



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Secretaría General

**ACTA DE RECIBO DE SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO DE SELECCIÓN
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 003 DE 2026**

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO: Análisis a las solicitudes para limitar a MIPYMES el proceso de subasta inversa presencial No. 003 – 2026 cuyo objeto es: “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.**”

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$243.287.518,81), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 828 del 16 de septiembre de 2026.

El día 29 de septiembre de 2026, se reunieron en la Oficina Jurídica de contratación las personas que a continuación se relacionan **MILTON EDUARDO PEÑA CAÑÓN** Coordinador de la OJC y **ALISSON JULIANA BARRETO GARZÓN**, Abogada, para lo cual se procede a dar lectura de las solicitudes presentadas hasta la fecha así:

PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	El proponente anexa 14 folios, en los cuales consta la manifestación de limitar el presente proceso de selección a Mipymes firmada por el representante legal, y la revisora fiscal. Igualmente allega copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios la revisora fiscal, y copia de la cédula del representante legal. Aporta igualmente copia del Rut de la empresa y del certificado de existencia y representación legal, donde figura como tamaño empresarial MEDIANA	CUMPLE



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

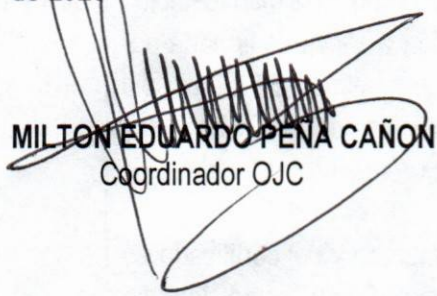
Secretaría General

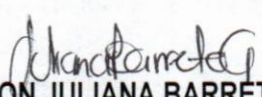
GRUPO LOS LAGOS S.A.S	El proponente anexa 12 folios, en los cuales consta la manifestación de limitar el presente proceso de selección a Mipymes firmada por el representante legal, y la revisora fiscal. Igualmente allega copia del certificado de antecedentes disciplinarios la revisora fiscal, y copia de la cédula del representante legal. Aporta igualmente copia del Rut de la empresa y del certificado de existencia y representación legal, donde figura como tamaño empresarial PEQUEÑA	CUMPLE
------------------------------	--	---------------

Teniendo en cuenta que las empresas antes mencionadas solicitaron limitación a Mipymes territorial, esta entidad se permite aclarar que: La decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes es una facultad discrecional, de manera que la entidad valorará previamente si es oportuno y conveniente adoptarla. Ahora bien, para el presente proceso, y considerando que para el mismo no se llevó a cabo un estudio previo que soporte limitar únicamente el proceso a Mipymes territorial, este será limitado a Mipymes de orden nacional.

Se constató que la manifestación de limitación a Mipymes allegada dentro del término del cronograma, CUMPLE con los requisitos establecidos para la limitación de la convocatoria a Mipymes dentro del proceso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 03-2026, conforme con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y modificado por el Decreto 0142 del 1 de febrero del 2023.

Se publica el presente documento en la página www.contratos.gov.co y se expide el 29 de septiembre de 2026


MILTON EDUARDO PENA CAÑÓN
Coordinador OJC


ALISSON JULIANA BARRETO GARZÓN
Abogada OJC